

# SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA NOTARIOS Y NOTARIAS

## CONVENIO COLEGIO DE ABOGADOS (AS) - INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

En noviembre 2021 se emite la ley No. 10.057 que hace obligatorio para los notarios/as el seguro de responsabilidad civil profesional. El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con intermediación del Grupo de Agentes QUEOS-SEGUROS ( los suscritos) a cargo de la Oficina de Seguridad Social del Colegio desde 1994, logra con el INS configurar varios contratos grupales con condiciones particulares muy ventajosas para todo el gremio de notarios/as. Detallamos resumen de las ventajas, beneficios y valores agregados relevantes

### BENEFICIOS Y VENTAJAS

1. Respaldo y Garantía del Estado.
2. Inclusión a notarios/as del Sector Público y Privado
3. Reinstalación del monto asegurado, en caso de eventos indemnizados.
4. Retroactividad a partir de la RENOVACION 01dic 2022 - 30 nov 2023 (1,5 y 1 año dependiendo de la fecha en que suscribieron el seguro).
5. Extensión de cobertura a herederos y representantes legales, en caso de muerte o incapacidad total del profesional asegurado.
6. Proceso de emisión y renovación en línea; o por los medios tradicionales.

### VALORES AGREGADOS

1. Boletín Informativo RC/NOTARIOS/AS inserto en el boletín electrónico del colegio.
2. Información contractual y técnica en la página [www.abogados.or.cr/servicios/seguridadesocial/rcnotarios](http://www.abogados.or.cr/servicios/seguridadesocial/rcnotarios)
3. Opción de adquirir una PÓLIZA DE VIDA por ₡5 millones por ₡33.671,00 (IVA incl) anuales, en línea.
4. Puede realizar los pagos en línea desde su casa u oficina.
5. Acompañamiento por parte de los agentes de seguros en las gestiones de emisión, renovación y casos de reclamos.

Para información llámenos al 2280 7775 o escribanos al correo [rcnotarios@abogados.or.cr](mailto:rcnotarios@abogados.or.cr)

